Gobierno de CALDAS PRIMERO LA GENTE

Manizales, 30 de agosto de 2023

Doctora
SANDRA MILENA RAMIREZ VASCO
Secretaria de Despacho
Secretaría Jurídica Departamental
Gobernación de Caldas

Asunto: Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del **Secop II**

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la resolución 1321-1de abril 13 de 2020 "Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel del Departamento de Caldas a través de la plataforma del Secop II", **solicito la asignación del código para la creación del proceso** en la plataforma, informando que la **cuantía se estima** en **TREINTA Y SIETE MILLONES DIEZ MIL PESOS ($37.010.000), incluido IVA**. La cuantía de los servicios requeridos, anotando en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que la administración departamental cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 3500022789 del 29 de agosto de 2023,** con el cual deberá cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal.

El citado valor incluye estampillas equivalentes a: **PRODESARROLLO** equivalente al **2%** del valor del contrato, **PROUNIVERSIDAD** equivalente al **1%** del valor del contrato, **PRO-HOSPITAL SANTA SOFIA** equivalente al **1%** del valor del contrato, **PRO-ADULTO MAYOR** equivalente al **3%** del valor del contrato y constitución de la garantía única, así como el IVA y la retención en la fuente.

El objeto del contrato es: Renovación de la suscripción del prefijo y/o membresía LACNIC y soporte y mantenimiento al protocolo IPv6 durante un (1) año para la Gobernación de Caldas.

El supervisor del proceso es: JUAN CARLOS ZAMORA LONDOÑO, Profesional Universitario de la Unidad de Sistemas, jczamora@caldas.gov.co; Secretaría de Planeación.

El encargado del proceso es Mauricio Parra Céspedes Profesional Unidad de Descentralización **de la Secretaria de Planeación Departamental**, Email: mparra@caldas.gov.co Celular 3143876486.

Adjunto al correo están estudios previos debidamente suscritos, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente soportara el contrato y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión.

Parágrafo Único: En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este articulo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciado.

Atentamente,

CARLOS ANDERSON GARCÍA GUERRERO
Secretario de Planeación
Departamento de Caldas

JUAN CARLOS ZAMORA LONDOÑO
Profesional Universitario- Unidad de Sistemas
Secretaría de Planeación

Proyectó: Laura Valentina López Sarmiento
Abogada- Contratista
Revisó: Fabio Naranjo
Abogado- Contratista
Aprobó: Felipe Augusto Marín Montoya
Profesional Especializado 06
Unidad de Sistemas